



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción I, 30 fracción I, 33, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; art. 63 fracción II, 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del presente año, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-919009986-E8-2018:

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-919009986-E8-2018 relativa a: Sustitución por obra nueva del Hospital General de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 15 de Mayo de 2018, de acuerdo al acto celebrado el día 20 de Abril de 2018, correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y para llevar a cabo el fallo de esta Dependencia, nos reunimos en la sala de juntas de la Dirección de licitaciones de la Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se da a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas el 20 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura, conforme a lo siguiente:

Primero.- Se recibieron un total de 06 SEIS proposiciones, las cuales fueron revisadas y evaluadas en primer lugar resultando los montos ordenados de menor a mayor:

LICITANTE	MONTO CON I.V.A.	MONTO CORREGIDO
1.-CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.	\$92'444,233.64	
2.-COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)	\$103'716,307.45	
3.-TORDEC, S.A. DE C.V.	\$113'951,613.74	
4.-CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	\$119'944,820.64	
5.-CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA)	\$129'477,647.36	
6.-DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$143'412,861.17	

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con el total de los recursos autorizados, que provienen del oficio número CNPSS-DGF-281-2018 de fecha 07 de Febrero del 2018 para la obra licitada LO-919009986-E8-2018, relativa a: Sustitución por obra nueva del Hospital General de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, derivado de lo anterior las siguientes empresas sobrepasan el monto autorizado:

LICITANTE	MONTO CON I.V.A.	MONTO CORREGIDO
4.-CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	\$119'944,820.64	
5.-CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA)	\$129'477,647.36	
6.-DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$143'412,861.17	

Segundo.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos distintos a la propuesta técnica y la propuesta económica solicitados en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria a la presente licitación y la solvencia técnica de las mismas con base en lo establecido en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fracción II del artículo 63 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, obteniendo en resumen los siguientes puntos su propuesta en su parte técnica, de mayor a menor puntaje, adjunto a esta acta se acompaña una tabla conteniendo los puntos específicos que en cada rubro y subrubro técnico obtuvo cada participante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.- COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)	45.16
2.- TORDEC, S.A. DE C.V.	43.09
3.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	38.49
4.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	32.50
5.-CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA)	31.00
6.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.	27.00

En vista de lo expuesto y considerando que en el Lineamiento Quinto del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, que establece que sólo procederá a realizarse la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria a la licitación. Por su parte en el numeral I del Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y en el numeral 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación se establece que para ser considerada solvente una propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 puntos de un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, consecuentemente las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalados se consideran como desechadas y no se procede a evaluar la parte económica, por lo que enseguida se detalla lo solicitado por la convocante para cada uno de los licitantes que participan en la presente licitación, posteriormente se enumeraran las razones o motivos específicos que se tuvieron para otorgar el puntaje o un menor puntaje al máximo establecido para cada rubro o subrubro en la convocatoria:

(Handwritten signatures and marks)



RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE
(SE ANEXA TABLA DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE DE PUNTAJE)

1.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Subcontratación de MIPYMES**. En el numeral 3.2.1 De la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, se solicitó, en su caso, el documento expedido por la Secretaría de Economía (Requisito 6) que acredite que el licitante o subcontratista tiene el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, cuando el licitante pretenda participar en la licitación como MIPYMES o utilizar como subcontratista en la ejecución de las obras o servicios personas que tengan el carácter de MIPYMES, en los términos de la reglas que emita la Secretaría de Economía con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que tratándose de participación conjunta se deberá presentar el documento de cada uno de los integrantes que tenga el carácter de MIPYMES. Precisándose en el inciso F del numeral 5.2.1 de la convocatoria, que la dependencia verificaría que el documento fuera expedido por la Secretaría de Economía y que acreditará la licitante como micro, pequeña o mediana empresa. Por su parte, en la parte final del numeral 5.2.2 aparece una tabla en la que se indican los puntos a asignar por cada rubro y subrubro incluida en la misma, indicándose en el rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro de Subcontratación de MIPYMES, que se otorgarían **1.00 puntos** al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos, distribuyéndose proporcionalmente los puntos tomado como base al licitante que proponga el mayor número de MIPYMES utilizando una regla de tres simple.

2.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Participación de los discapacitados**. En el numeral 3.2.1 De la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, se solicitó, en su caso, escrito de contar con trabajadores con discapacidad cuando menos con un 5% de la totalidad de su planta de empleados (**Requisito 9**) para lo cual debería además acompañar copia del aviso del alta, de cada uno de los trabajadores con discapacidad, en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se hayan dado de alta con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. Precisándose en el inciso I del numeral 5.2.1 de la convocatoria, que la dependencia verificaría que el personal en esta situación represente al menos el 5% del total de su planta de empleados, que el aviso se haya dado con 6 meses de anticipación a la fecha de la convocatoria y que el personal se haya dado de alta en el IMSS en el régimen obligatorio. Por su parte, en la parte final del numeral 5.2.2 aparece una tabla en la que se indican los puntos a asignar por cada rubro y subrubro incluida en la misma, indicándose en el rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, inciso c) **Participación de los discapacitados**, que se otorgarían **0.50 puntos** al licitante que tenga el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral conforme a lo previsto anteriormente para la ejecución de los trabajos, distribuyéndose proporcionalmente los puntos tomado como base al licitante que tenga el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral utilizando una regla de tres simple. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de **cero (0) puntos**.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

3.- SOLICITADO: En lo relativo a **Procedimiento constructivo y descripción de la planeación de trabajos**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T-2** se solicitó una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, de acuerdo a su experiencia, para realizar los trabajos materia de licitación, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos, arquitectónicos, de ingeniería y constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las establecidas por la dependencia en las especificaciones generales y particulares correspondientes a la licitación o en el o los catálogos de conceptos entregados en las base de licitación y conforme a la técnica que exija la naturaleza de los trabajos.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, inciso e) **Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos**, en el que se menciona que para la evaluación de este subrubro se revisarían las formas y técnicas,



propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos. Asimismo se estableció que para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificaría que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, fuesen congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos. Si cumple con este requisito se otorgarían **2 puntos**.

4.- SOLICITADO: En lo relativo a Experiencia en obra el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, Anexo T-3, se solicitó el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las Obras, firmados bajo protesta de decir verdad por el licitante, su representante legal o el representante común, que deberán incluir el nombre y la firma de cada uno de los profesionales que se proponen; el cargo y actividades que desempeñará; su escolaridad y cédula profesional (incluyendo copia del documento que lo compruebe, si por alguna causa no se puede presentar copia de la cédula profesional podrá presentarse copia del título, en cuyo reverso deberá aparecer los datos de la cédula profesional anotados por la secretaría de Educación.); su domicilio y teléfono actual; y relación de obras y/o proyectos similares o de la misma naturaleza en las que ha participado incluyendo en este caso: descripción de los trabajos en que participó, nombre del contratista, nombre del contratante, cargo desempeñado (el cual debería ser igual o mayor al que desempeñará a los materia de licitación), el periodo en que se realizó el trabajo (mes y año de inicio y término de los trabajos) y el importe sin IVA del total de los trabajos. Así como un Esquema Estructural de Organización de dicho personal.

Precisándose en el Cuadro de Evaluación y otorgamiento de puntos que aparece en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria, Rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro a) Capacidad de los recursos humanos, incisos a1) Experiencia en obras, a2) Competencia o habilidad en el trabajo, y a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar se estableció que para otorgar EL LICITANTE el puntaje (2.0 puntos por Experiencia en obras, 5.0 puntos por Competencia o habilidad en el trabajo y 1.5 punto por el dominio de herramientas relacionadas con la obra), LA CONVOCANTE verificaría, entre otros, que el Currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos (Anexo T-3) y la copia de los documentos entregados demuestren que dicho personal ha ejecutado obras de las categorías solicitadas en la convocatoria; cuente cuando menos con el nivel académico solicitado; y que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados. EL LICITANTE que cumpliera con estos requisitos obtendría el puntaje indicado para cada caso, EL LICITANTE que no cumpliera con estos requisitos obtendría cero (0) puntos.

Por otra parte en el inciso d) del Rubro 1 Relativo a la Calidad se estableció que se otorgaría **2 puntos** al licitante que dentro de su esquema estructural de profesionales técnicos propuestos en su organigrama, sean adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, cumplan con el perfil para el cargo que fue propuesto, sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos materia de licitación y el curriculum vitae, a quien no cumpla estos requisitos se le otorgaría 0 puntos, el citado programa se ubica en el Inciso B) Parte Económica de la Propuesta la parte a precios unitarios, Anexo E-11D Programa de Erogaciones Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, en este documento se anotaría una cuantificación y calendarización mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio. Deberá formularse consignando por mes la cantidad de jornadas o personas e importes que propone utilizar de cada una de las categorías necesarias para administrar, organizar, supervisar, dirigir técnicamente, vigilar, etc. los trabajos materia de licitación, de conformidad con lo considerado en el Cálculo del Costo Indirecto (Anexo E 5), desglosado por Personal Técnico, Personal Administrativo y Personal de Servicio.

5.- SOLICITADO: En el numeral 3.2.2 inciso A) Parte técnica de la propuesta, Anexo T-4 se solicitó una relación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes contratado, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los materia de licitación. Para acreditar la Experiencia y Especialidad técnica del licitante en: Edificaciones con trabajos de albañilería, acabados, carpintería, cancelería, estructuras metálicas, estructuras de concreto reforzado, instalaciones eléctricas, sistema contra incendio, instalaciones hidrosanitarias, telecomunicaciones e instalaciones electromecánicas. Solamente estas



categorias serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA.

Deberá incluirse al menos copia mínimo **1 uno máximo 3 tres** a).- contrato, b).- sus respectivos catálogos de conceptos y c).- sus respectivas actas de entrega recepción, celebrados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, que corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Tratándose de proposición conjunta deberá incluirse la información de cada persona física o moral que la integre la agrupación.

Indicándose en el Cuadro de Evaluación y otorgamiento de puntos que aparece en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria, Rubro 3 Relativo a la Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubros **a) Experiencia (3 puntos)** y **b) Especialidad (7 puntos)** que para la evaluación de estos subrubros se otorgaría a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitadas conforme a lo señalado en la Convocatoria, en los últimos **SIETE (7) años** previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado **mínimo 1 uno máximo 3 tres** obras similares o de la misma naturaleza solicitada, en el periodo anteriormente mencionado sin que esta obra cubra necesariamente el periodo de los **7 años**. Que la distribución de los puntos señalados (**3.00 PUNTOS DE EXPERIENCIA**) se haría de forma proporcional tomando como base al LICITANTE que haya acreditado el mayor número de años realizando obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la mencionada Convocatoria, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número años que acrediten haber ejecutado las categorías que se solicitan, siempre que acrediten el mínimo de obras solicitado. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al LICITANTE que acreditó mayor número de obras similares o de la misma naturaleza. **Especialidad (7.00 puntos)** (**número de obras presentadas /3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obras similares o de la misma naturaleza solicitada de manera individual o en grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de las categorías solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

6.- SOLICITADO: En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T-5** se solicitó para el **Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Obra**, incluir un escrito en donde se manifestara la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, debiendo acompañar copia de los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso **g) Sistema de Aseguramiento** de la calidad se estableció que: Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado (1 punto), LA CONVOCANTE revisaría que la certificación y acreditación de los sistemas para el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se ejecutan, presentada por EL LICITANTE, cubra cuando menos las Áreas requeridas en los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

a).- Anexa certificación expedida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aplicable a los trabajos materia de licitación recibirá **1 punto**

b).- Anexa Acreditación vigente del Laboratorio que utilizará recibirá **2 puntos**

EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

7.- SOLICITADO: En lo relativo a capacidad de recursos de económicos el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T 7** se solicitó **Copia simple del Estado Financiero Auditado** (Dictaminado o no) por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, en ambos casos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre de 2015), salvo que se trate de empresas de reciente creación en cuyo caso deberán presentarse los Estados Financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Por su parte en el numeral 5.2.2, VI, de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, se verificaría en los estados financieros o declaración fiscal de los licitantes entre otros:

(Handwritten signatures and marks)



- a. Que los Estados Financieros Auditados o la Declaración Fiscal correspondan al ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre de 2015) o sea el más reciente, cuando se trate de empresas creadas en el presente ejercicio fiscal (2016).
- b. Que en el caso del Estado Financiero Auditado se integre como mínimo con el Dictamen del Contador Público, el Estado de Posición Financiera que contenga la comparativa financiera de los dos últimos años (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año), Estado de Resultados, Estado del capital contable y de Inversión de los accionistas, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas.
- c. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- d. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- e. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, inciso b) **Capacidad de los Recursos Económicos**, se estableció que: Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE de esta CONVOCATORIA.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará en los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acredite los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.

EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá **7 puntos** EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).

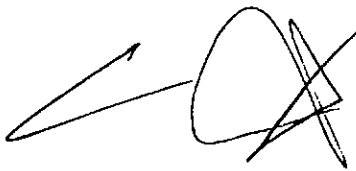




8.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Maquinaria y Equipo** En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo **E-2 Listado** de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo **E-11B** Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción. Se elaborará un programa de cuantificación y calendarización mensual de cada uno de los equipos incluidos en el Anexo **T 8**, la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, expresando las horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. En este programa no se incluye la herramienta menor como palas, picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etcétera; es decir aquellos cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como un porcentaje de la mano de obra.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso **c) Maquinaria y equipo de construcción**. Para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que incluye la Maquinaria y Equipo de Construcción, el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la maquinaria y equipo de Construcción y la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en los documentos antes indicados, que sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción, conforme a lo siguientes:

- a).- El equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos recibirá **2 puntos**
- b).- Se propone poner en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de conformidad con lo requerido en el Programa de Ejecución General, recibirá **1 punto**

9.- SOLICITADO: En lo relativo al **cumplimiento de los contratos**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, Anexo **T-10** se solicitó, con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación

✓ P1,     



Edificaciones con trabajos de albañilería, acabados, carpintería, cancelería, estructuras metálicas, estructuras de concreto reforzado, instalaciones eléctricas, sistema contra incendio, instalaciones hidrosanitarias, telecomunicaciones e instalaciones electromecánicas. En los últimos 7 años los licitantes deberán entregar copia de los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Estableciéndose en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria rubro 4 Relativo al Cumplimiento de los Contratos, que se otorgaría **3 puntos** al LICITANTE que acredite el mayor número de obras terminadas de la(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, en los últimos SIETE (7) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, que EL LICITANTE debería mínimo demostrar haber ejecutado **mínimo una (1) y máximo tres (3) obras** de cada categoría solicitada, en el periodo anteriormente mencionado.

La distribución de los puntos señalados se hará tomando como base el número de obras terminadas similares o de la misma naturaleza solicitadas en LA CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el LICITANTE que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas. $(\text{NÚMERO DE OBRAS PRESENTADAS})/3$ $(\text{MAYOR NÚMERO DE OBRAS SOLICITADAS}) \times 3$ PUNTOS. **Se solicitan mínimo una (1) y máximo tres (3) obras.**

10.- SOLICITADO: En lo relativo a los **Materiales**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo E-11C Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de los materiales y equipos de instalación permanente. Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de los materiales y equipos de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos, por partidas y subpartidas, expresando sus unidades convencionales y volúmenes requeridos, indicándose el costo mensual a costo directo. En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso a) **Materiales**, para la evaluación de este subrubro se revisará que el Listado de Insumos que incluye los Materiales y Equipos de Instalación Permanente y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos. Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios en base a:

- a).- Cumplen con las especificaciones solicitadas recibirá **1 punto**
- b).- Considera la totalidad de los insumos más representativos, como unidades correctas recibirá **1 punto**
- c).- Considera volúmenes suficientes y costos vigentes recibirá **1 punto**.

11.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Mano de Obra**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo E-11A



Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la mano de obra. Este documento se formulará en base a diagrama de barras, consignado por mes, categoría, partida, subpartida y concepto de trabajo de los incluidos en el Anexo E 9, la cantidad de jornadas de cada categoría de personal que conforme a los costos directos (Anexo E 1) requiera la ejecución de los trabajos propuestos, cuantificándose asimismo su costo mensual a costo directo.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso **b) Mano de Obra**, para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que incluye la Mano de Obra y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, en base a:

- a).- Considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar se otorgará **1.5 puntos**
- b).- Considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región se otorgará **1.5 puntos**

12. SOLICITADO: En lo relativo a los **Programas**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria. Anexos **E-11A** Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la mano de obra, **E-11B** Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción, **E-11C** Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de los materiales y equipo de instalación permanente y **E-11D** Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro **f) Programas**. Para la evaluación de este subrubro se revisarán los Programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos.

Para otorgar el puntaje, se verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí, conforme a lo siguiente:

- a).- Cumplen con el plazo de ejecución se otorgará **1 punto**.
- b).-La programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles se otorgará **1 punto**.
- c).- La programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción solicitadas en el catálogo de conceptos se otorgarán **2 puntos**.

EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

MOTIVOS DE PUNTAJE O MENOR PUNTAJE AL MAXIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO 5.2.2 Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DETALLADA REALIZADA POR EL ANALISTA EVALUADOR ASIGNADO PARA CADA LICITANTE SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE	COMPañIA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	45.16 PUNTOS

1.- MOTIVO DE PUNTAJE (REQUISITO 6) : El licitante presenta oficio de la Secretaría de Economía, oficio No. 148/0061/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, signado por Alfredo Cantú Arizpe, donde se le da la categoría de pequeña, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta en el requisito bajo protesta de decir verdad donde dice que no cuenta con un 5% de personal con discapacidad motivo por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.



3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:

Así mismo **presenta completo el esquema estructural de la organización.**

Por lo tanto:

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas de trabajo se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 2 contratos que cumplan con la totalidad de la experiencia solicitada:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **3.0 puntos de 3 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acreditó el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($3.22 \text{ años de obras presentadas} / 3.22 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 3.0 \text{ Puntos}$) y $4.66 \text{ puntos de } 7.0 \text{ puntos disponibles}$ para el subrubro de Especialidad ($2.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 4.66 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5) : El licitante no presenta certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas nombra a PROYECTOS, LABORATORIOS Y ASESORIA, S.A. el cual no tiene certificación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, sino que la emite la "ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.", con vigencia por el ejercicio 2018, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante **cumple** con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 2 contratos que cumplen con lo solicitado en las bases, por lo tanto:

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **2.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas ($2.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3 \text{ puntos} = 2.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 a): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la



totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-11) : Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, motivo por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	TORDEC, S. A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	43.09 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante no presenta oficio, emitido por la Secretaria de Economía, en el cual se le da la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que no cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se otorgan **0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación.
Por lo tanto:
En esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.
En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 3 contratos que cumplen con la experiencia y especialidad solicitadas:
Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2. de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante, subrubros: a) Experiencia (3 puntos) y en el inciso b) Especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **1.59 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple (**1.71 años de obras presentadas 3.22 mayor número de años del licitante X 3 puntos = 1.59 Puntos**) y **7 puntos de 7.0 disponibles** para el subrubro de Especialidad (**3 número de obras presentadas /3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 7 Puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

(Handwritten signatures and marks)



6.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante señala que cuenta con CERTIFICACION DE CALIDAD EMITIDA POR IQS CORPORATION, ISIO 9001:2008, PARA TORDEC, S. A DE C. V., CON VIGENCIA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018; por lo que se otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**; el licitante presenta papelería del Laboratorio LABORATORIO Y CONTRO DE CALIDAD DE MONTERREY, S. A DE C.V. acreditado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Vigente al 2018/06/16; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo No es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, ya que No incluye la Máquina Dobladora de Lámina; por lo que se otorgan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo E-11b) la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos, por lo que se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta contratos que acreditan el cumplimiento solicitado: El licitante cumple con lo solicitado por la convocante, en el numeral 5.2.2 de la convocatoria, rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante, por lo que se que se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**3 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 3 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sí cumplen con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3 puntos de 3 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, sí considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorgan **1.5 puntos**, además de que si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le da **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos No están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción, ya que en el Programa de Mano de Obra (E-11a) incluye un Operador de Maquinaria Pesada, Motivo por el cual se le otorgan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**. Sumando el resultado anterior, se otorgan **2.00 puntos de 4.00 puntos disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	38.49 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): NO anexa oficio de la secretaria de economía documento que acredita que el licitante tiene el carácter como micro, pequeña o mediana empresa, por lo cual se le otorgan **0.0 punto de 1.0 disponible**.



2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito donde manifiesta que **NO** cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorga **0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada así mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación.

Por lo tanto:

En el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**. En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**; no tienen experiencia el jefe de topografía y jefe de laboratorio.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 1 contrato similar para lo cual se requirió de los 3 contratos presentados: Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **1.66 puntos de 3 puntos disponibles** para el sub-rubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acreditó el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple (**1.78 años de obras presentadas / 3.22 mayor número de años del licitante X 3 puntos = 1.66 Puntos**) y **2.33 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el sub-rubro de Especialidad (**1 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 2.33 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.-MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**; y para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, tiene a LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V. que cuente con certificación de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, por lo que se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante con los requisitos especificados en el Anexo T-7 cumple, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub-rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se proponen pone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 1 contrato similar para lo cual se requirió de los 3 contratos presentados. El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **1.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**1.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 1.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.



10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 a): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, cumple con las especificaciones solicitadas, consideran la totalidad de los insumos, considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-11): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción, motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Sumando el resultado anterior se otorgan **4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	32.50 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): NO anexa oficio de la secretaria de economía documento que acredita que el licitante tiene el carácter como micro, pequeña o mediana empresa, por lo cual se le otorgan **0.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorga **0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada así mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación.

Por lo tanto:

En el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**. En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**; Los técnicos presentan experiencia excepto el Jefe de Seguridad.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante no presenta ningún contrato similar: Una vez analizada la documentación presentada se determinó que no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0.00 puntos de 3 puntos disponibles** para el sub-rubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.00 \text{ años de obras presentadas} / 3.22 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0.00 \text{ Puntos}$) y $0.00 \text{ puntos de 7.0 puntos disponibles para el sub-rubro de Especialidad (0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 0.00 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno



máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que NO cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; y para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, tiene 1 Laboratorio Control de Calidad en Obras S.A. de C.V. por lo que se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante con los requisitos especificados en el Anexo T-7 cumple, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub-rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos; por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se proponen pone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 0 contratos similares a lo licitado. El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas **0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0.0 puntos**, en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 a): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, cumple con las especificaciones solicitadas, consideran la totalidad de los insumos, considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región, por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-11 a, b, c, d): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción, motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA).
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	31.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante NO presenta oficio de la Secretaría de Economía de que su empresa tiene el carácter de micro; pequeña o mediana empresa, por lo cual se le otorga **0 puntos de 1.0 punto disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO

(Handwritten signatures and marks)



cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan **0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos, por tal motivo se le otorgó **2 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con los nombres de los Profesionales Técnicos.
Por lo tanto:

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2 puntos de 2.0 disponibles**.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan **0 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro. **El Superintendente y el Jefe de Verificación de Pruebas de Laboratorio no presentan dominio de Programas computacionales.**
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta **4** contratos, en los cuales no presenta experiencia en **SISTEMA CONTRA INCENDIO:**

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que NO cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0 \text{ años de obras presentadas} / 3.2.2 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0 \text{ Puntos}$) y **0 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad ($0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 0 \text{ puntos}$) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que no cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se le otorgan **0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, no presenta certificaciones de laboratorio, por lo que se le otorgan **0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo que se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta **4** contratos, en los cuales no presenta experiencia en **SISTEMA CONTRA INCENDIO:**

El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (0 puntos), motivo por el cual se le asignan **0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas ($0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3 \text{ puntos} = 0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.



10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si considera la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le otorgan **3 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se le otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que **si** cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción, motivo por el cual se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	27.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta oficio emitido por la Secretaria de Economía No. 147/2.36/2017/11878 el cual lo clasifica como Mediana Empresa, por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 punto disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): El licitante menciona en Oficio que no cuenta con Personal con discapacidad, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que **NO** cumple, no incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos constructivos, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
En el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.
En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**, ya que los Técnicos propuestos como Residentes no cumplen con la Experiencia solicitada en las Bases de la presente Licitación.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta contratos similares a los Trabajos que se licitan, sin embargo no son de la Magnitud de los trabajos licitados.

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos) presenta contratos, los cuales no son de la magnitud y similares a la obra licitada en cuanto a la naturaleza de los trabajos, por lo que se le asignan **0.0 puntos de 3.0 disponibles** para el sub rubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que ha acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.00 \text{ años de obras presentadas} / 3.22 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0.0 \text{ Puntos}$) y **0.0 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad ($0.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 0.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres

✓ P11 16



contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que cuenta con **certificaciones** de calidad, sin embargo la certificación que anexa está vencida, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, indica a Laboratorio de Aseguramiento de Calidad, S.A de C.V. con Acreditación Vigente No. LC.022 Emitida por Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone en el lugar de los trabajos, por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta contratos similares a los Trabajos que se licitan, sin embargo no son de la Magnitud de los trabajos licitados.

El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos) presenta contratos los cuales no cumplen con lo requerido en las Bases de la presente Licitación, motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**0.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes, por lo que se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, **no considera las categorías necesarias** para el tipo de trabajo a desarrollar, ya que consideró Operadores de Equipo en el listado, por lo que se otorga **0.0 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **1.5 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que **NO cumple con el plazo de ejecución señalado** por la convocante, ya que en el Anexo E-11d consideró Periodo de Ejecución hasta Abril del 2019, el cual difiere del Anexo E-10 Programa de la Ejecución de los Trabajos, el cual indica terminación en Mayo del 2019, razón por la cual se le da **0.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos no están correctamente cuantificados, ya que en el Anexo E-11ª consideró Operadores de Maquinaria, motivo por el cual se le otorga **0.0 puntos de 2.0 disponibles**. **Resultado de lo anterior se le otorgan 1.0 puntos de 4.0 disponibles**.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el numeral I del Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial



de la Federación y en el numeral 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación se establece que para ser considerada solvente una propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 puntos de un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, consecuentemente las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalados se consideraran como desechadas y no se procede a evaluar la parte económica, resultando con ello no solventes técnicamente; los siguientes licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
4.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	32.50
5.- CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA)	31.00
6.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.	27.00

Resultando solvente técnicamente las propuestas presentadas por:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)	45.16
2.- TORDEC, S.A. DE C.V.	43.09
3.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	38.49

Además se resuelve que la Propuesta de la empresa **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S. A DE C. V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)**, se desecha por No Cumplir con lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación, lo cual se señala en las bases de la Licitación, en el punto 3.2.2 inciso B, Parte Económica de la Propuesta:

ANEXO E 1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales (costo por el Servicio de Inspección y Vigilancia que efectúa la Secretaría de Función Pública, derechos o impuestos locales o federales cuando proceda en los términos del artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

El LICITANTE está obligado a presentar con su propuesta la totalidad de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo incluidos en el Anexo E 9.

Los análisis de precios unitarios solicitados deberán presentarse debidamente desglosados en sus correspondientes consumos y costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, aun tratándose de subcontratos, toda vez que de no hacerlo no sería posible para LA DEPENDENCIA el debido análisis de la propuesta.

Causal de Desechamiento.- De acuerdo a lo señalado en las bases en el punto 5.3, del Desechamiento de las Proposiciones, en el cual se señala lo siguiente:

LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando:

n) Los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos

(Handwritten signatures and marks)



por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

Además en la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Marzo de 2018, se hace del conocimiento de los Licitantes en el punto No 1 lo siguiente: "Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus Indirectos...considerar el Equipo necesario e indispensable de Seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada".

En el Anexo Económico E-1, **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**, el licitante considera en la integración el costo correspondiente a **Equipo de Seguridad**; indicándolo además en la integración de los Costos Indirectos. (**ANEXO E-5-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTO INDIRECTOS**). Pues los cargos de Equipo de Seguridad considerados en los Análisis de Precios Unitarios están incrementando el valor de la propuesta con un cargo que oportunamente se le indicó que debería de integrarse en el cálculo de los Costos Indirectos. Resultando entonces que dicha duplicidad afecta la solvencia de su propuesta.

ANEXO E-3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL
Incluyendo: **TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.**

Factor Integrado por EL LICITANTE en base a los días realmente pagadas al trabajador en un periodo anual divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, incluyendo las prestaciones que reciba el trabajador derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Para la determinación de los días realmente pagados deberán considerar sólo aquellos que estén dentro del periodo anual referido (enero a diciembre) y que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

Para la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- a).- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
- b).- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares;
- c).- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores;
- d).- Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros;
- e).- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo; y
- f).- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán considerarse en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.



En general, este documento deberá apegarse a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Causal de Desechamiento.- De acuerdo a lo señalado en las bases en el punto 5.3, del Desechamiento de las Proposiciones, en el cual se señala lo siguiente:

LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando:

ee) La información proporcionada por EL LICITANTE en los documentos presentados en su proposición no sea la solicitada en los mismos formatos o en esta Convocatoria a la licitación o bien lo anotado sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

En el Anexo Económico E-3, (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL). El Licitante no presenta el cálculo del Factor Integrado en base a los días realmente pagadas al trabajador en un periodo anual dividido entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, incluyendo las prestaciones que reciba el trabajador derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. Además tampoco incluye el Tabulador de Salarios Reales solicitado en el Anexo correspondiente E-3.

Tercero.- Una vez verificado que las proposiciones cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y establecida la solvencia de acuerdo a la cantidad de puntos o unidades porcentuales obtenida por cada una de las proposiciones, se obtuvo que conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el Acuerdo publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Septiembre de 2010, en el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinó que conforme a la ponderación mínima y máxima de los rubros y subrubros, que establece dicho Acuerdo, en la que se considera como solvente una propuesta técnica, siempre y que ésta obtenga un mínimo de 37.5 puntos de los 50 que se pueden recibir como máximo, por lo tanto las siguientes proposiciones son consideradas como solventes, por obtener 37.5 o más puntos para evaluarse económicamente. A las cuales se les asigna los puntos económicos de acuerdo a la evaluación detallada realizada por el analista evaluador asignado para cada licitante, recibiendo en consecuencia el total de puntos que se indican en la tabla siguiente:

PROPUESTA ECONOMICA SE EVALUARAN POR EL MECANISMO DE PUNTOS SIGUIENTES RUBROS y SUB RUBROS	EVALUACION y OTORGAMIENTO DE PUNTOS 50 Punto a Distribuir	SUMATORIA DE EVALUACION DE PUNTAJE		
		Puntos económicos obtenidos	Puntos Técnicos Recibidos	Total de Puntos
LICITANTE	FORMULA Y CÁLCULO PARA PUNTOS ECONÓMICOS			
1.- TORDEC, S.A. DE C.V.	PPAJ=50 (PSMB / PPJ)50 (\$113'951,613.74) / (\$113'951,613.74))50	50.00	43.09	93.09
2.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	PPAJ=50 (PSMB / PPJ)50 (\$113'951,613.74) / (\$143'412,861.17))50	39.73	38.49	78.22

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Cuarto.- En virtud de la evaluación detallada realizada por el evaluador asignado para cada licitante y conforme a lo establecido en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establecen la obligación de asignar el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que en el caso de que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; por su parte en el Lineamiento Sexto del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínimo exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, conforme se establece en los propios Lineamientos antes invocados; situaciones ambas que se establecieron en el numeral 5.4 de la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 14, 24 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 2, 3, fracción V, 5, fracción II, inciso a, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura emite el fallo de esta licitación en favor de: **TORDEC, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$ 113'951,613.74 (CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., porque su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínimo exigida para ser considerada como solvente técnicamente y la suma de estos puntos más los obtenidos con su propuesta económica dan como resultado la propuesta con mayor puntuación o unidades porcentuales.

La presente acta surte para **TORDEC, S.A. DE C.V.** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a entregar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con la CONVOCATORIA y a firmar el CONTRATO respectivo, el día **18 DE MAYO DE 2018** a las **14:00 horas** o a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en el 4° de esta dependencia con teléfono de información 2020-6754, sito en el domicilio indicado al proemio. Previo a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de la Escritura Constitutiva y todas sus modificaciones, así como también el poder con el que cuenta su Representante Legal para suscribir el contrato; apercibido de que no podrá formalizarse el contrato si previamente no se ha constituido la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y si éste no es firmado en los 15 días naturales siguientes a esta fecha será sancionado en los términos del artículo 78 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la presente adjudicación quedará sin efecto.

TORDEC, S.A. DE C.V. podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la dependencia o entidad, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, lo previsto en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015 y el oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008 publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre de 2008, EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a esta fecha, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que deberá solicitar a las autoridades fiscales en los términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39. de la Miscelánea fiscal para el 2016, la fecha del



documento que contenga la opinión del SAT servirá de base para la formalización del contrato; la firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales previstos en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, para la formalización del contrato, deberá obtener, para los mismos efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, por parte del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

El anticipo se pondrá a disposición de EL CONTRATISTA con antelación a la fecha estimada de inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución. Cuando EL CONTRATISTA no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciarse los trabajos en la fecha prevista en esta acta más adelante. El anticipo se otorgará en una sola exhibición.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Matamoros No. 520, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de Contribuyentes SSN970115Q19 GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de la SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Matamoros No. 520, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente.

Por otra parte se le comunica a TORDEC, S.A. DE C.V. una vez seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el 01 DE JUNIO DEL 2018 y concluirlos a más tardar el día 26 DE MAYO DEL 2019, es decir en un plazo no mayor de 360 días naturales considerando la modificación en la fecha original del fallo.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, en los términos de lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

Se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar como observador en esta licitación en los términos del artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

Handwritten signatures of the parties involved in the act, including the Secretary of Infrastructure and the contractor.



POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

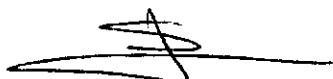
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE NUEVO LEÓN

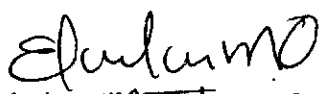
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LEÓN, A. C.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.




LICITANTES

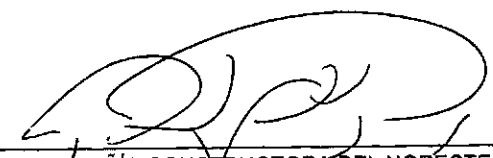

EDITH RIVAS SIERRA
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.


Arq. Elidio Mendez Ortiz
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN,
S.A. DE C.V.

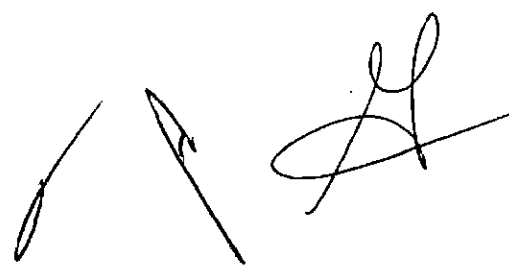
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS,
S.A. DE C.V.


ING. CESAR AUGUSTO TREVINO ORTIZ
TORDEC, S.A. DE C.V.


CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS
DUMA, S.A. DE C.V. E IRECA CONSTRUCTORES Y ASESORES,
S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA Y ELECTRÓNICA)


COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL NORESTE,
S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)

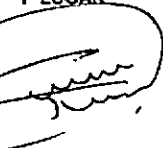


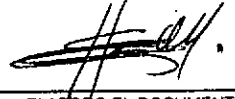



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DETERMINACION DE PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA
EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS

LICITACION : LO-919009986-EB-2018


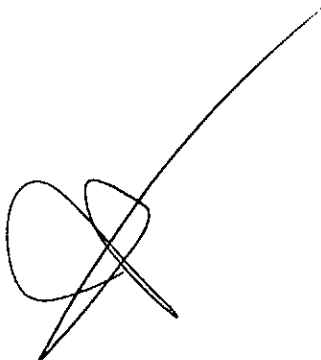


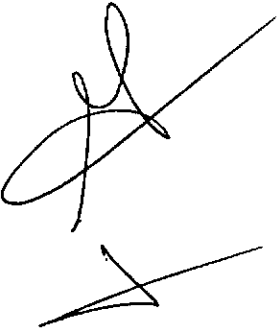
RELATIVA A : SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO

CONTRATISTAS	PPAJ = 50 (PSMB / PPJ)			PUNTOS ECONOMICOS	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS TOTALES
1° LUGAR	50 PUNTOS					
	TORDEC,S.A DE C.V.	113,951,613.74	50 (113,951,613.74 / \$113,951,613.74	50.00	43.09	93.09
	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS,S.A. DE C.V.	143,412,861.17	50 (113,951,613.74 / \$143,412,861.17	39.73	38.49	78.22


 ELABORO EL DOCUMENTO
 ARQ. EUNICE IRASEMA CHAVEZ MONTEMAYOR


 COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO


 DIRECTOR DE LICITACIONES
 ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ

LICITACION :	LO-919009986-E8-2018
RELATIVA A :	SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO

RUBRO	CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 puntos) T-4		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		Relativo al cumplimiento de los contratos (3 puntos) T-10	CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD						RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS TOTALES		
	T-2 e) Procedimiento constructivo y descripción de la planeación de los trabajos	T-3 d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	a-) capacidad de recursos humanos (8.5 puntos) T-3			a) Experiencia	b) Especialidad	p) sistema de aseguramiento de calidad (3 puntos) T-5		b-) Capacidad de recursos económicos T-7	c) Maquinaria y equipo de construcción (3 puntos) T-8	a) Materiales y equipos de instalación permanente (3 puntos) E-2-A			b) Mano de obra (3 puntos) E-2-B		f) programas (4 puntos) E-11 a,b,c,d : E-10 y E-9			d-) Sub contratación de MIPYMES R-6	e-) Participación de los discapacitados R-8			
SUBRUBRO			a1-) experiencia en obra	a2-) Competencia o habilidad en el trabajo	a3-) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar			anexa certificación	anexa acreditación vigente del laboratorio		el equipo es adecuado necesario y suficiente	se propone en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de acuerdo con el prog. de trabajo	cumple con las especificaciones solicitadas	considera la totalidad de los insumos mas representativos con unidades correctas	considera volúmenes suficientes y costos vigentes	considera las categorías necesarias	considera la cantidad suficiente y salarios vigentes de la región	cumple con el plazo de ejecución	la programación de los conceptos e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos	la programación de los conceptos e insumos están bien cuantificados				
PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	2	2	2	5	1.5	3	7	1	2	7	2	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0.5	50
LICITANTE						3(NAEOX / MNAEO)	7(NOTCX / MNOTC)						3(NOTX / MNOT)								1(NMIPXS / MNMIPS)	0.5(NPDX / MNPD)		
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	2	2	0	5	1.5	0	0	0	2	7	2	1	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	32.5
CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A DE C.V. (RECA CONSTRUCTORES Y ASESORES (PROPOSICION CONJUNTA Y ELECTRONICA)	2	2	2	5	0	0	0	0	0	7	2	1	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	31
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C.V.	0	2	0	5	1.5	0	0	0	2	7	2	1	0	1	1	1	0	1.5	0	1	0	0	0	27
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS,S.A. DE C.V.	2	2	0	5	1.5	1.66	2.33	1	2	7	2	1	1	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	38.49
TORDEC,S.A DE C.V.	2	2	2	5	1.5	1.59	7	1	2	7	0	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	0	0	0	43.09
COMPANIA CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A DE C.V. (PROPUESTA ELECTRONICA)	2	2	2	5	1.5	3	4.66	2	0	7	2	1	2	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0	45.16

CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD
 RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE
 RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
 RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

20 PUNTOS
 17 PUNTOS
 10 PUNTOS
 3 PUNTOS

NÚMERO DE PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS X
 MAYOR NÚMERO DE DISCAPACITADOS
 NÚMERO DE MIPYMES X
 MAYOR NÚMERO DE MIPYMES
 NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS CON CONTRATO X

MNOTC
 NAEOX
 MNAEO
 NOTX
 MNOT

MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS CON CONTRATO
 NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRA X
 MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA
 NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS X
 MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS

MPDX
 MNPD
 NMIPXS
 MNMIPS
 NOTCX

ELABORO EL DOCUMENTO
 ING. IRASEMÁ CHÁVEZ MONTEMAJOR

COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO

DIRECTOR DE LICITACIONES
 ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ